CONDICIONES ACORDADAS PARA LA sEGUNDA oPERACION vs. CONDICIONES ACORDADAS EN LA PROPUESTA DE Préstamo DE LA PRIMERA OPRERACIÓN DEL pbp

| **Objetivo** | **Condiciones para la segunda operación establecidas en la Propuesta de Préstamo del primer PBP** | **Condiciones revisadas y acordadas para la segunda operación** | **Comentarios** |
| --- | --- | --- | --- |
| **1. Marco Macroeconómico** | | | |
| Marco macroeconómico y fiscal estable y sostenible para apoyar la viabilidad de los objetivos del programa. | Mantener un marco macroeconómico estable y consistente con los objetivos del programa. | Mantener un marco macroeconómico estable y consistente con los objetivos del programa. | Ningún cambio |
| **2. Redefinición del Sistema General de Seguridad Social en Salud.** | | | |
| Fortalecimiento del Sistema de Seguridad Social en Salud mediante la reorganización de la prestación de los servicios y la introducción de incentivos a la gestión del riesgo en salud. | Que el Ministerio de Salud haya definido el modelo de incentivos para favorecer el logro de resultados en salud. | Que el Ministerio de Salud haya definido el modelo de incentivos para favorecer el logro de resultados en salud. | Ningún cambio |
| Que se le haya dado la viabilidad jurídica al modelo de operación de salud con enfoque diferencial para regionales con población dispersa. | Que se le haya dado la viabilidad jurídica al modelo de operación de salud con enfoque diferencial para regionales con población dispersa. | Ningún cambio |
| **3. Mayor eficiencia y equidad en la administración de los recursos de salud** | | | |
| Promover eficiencia y equidad en el recaudo y administración de los recursos de salud, así como la racionalización del uso de tecnologías sanitarias. | Que se hayan preparado las especificaciones técnicas para la estructura del sistema de información que será utilizado por la unidad de gestión para el manejo unificado de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud | Que se hayan desarrollado las especificaciones técnicas del sistema de información del recaudo de los aportes del régimen contributivo y de las afiliaciones a ambos regímenes | Toda vez que la Unidad de Gestión depende de la aprobación del proyecto de Ley, se decidió preparar las especiaciones técnicas de un sistema de información que dependiendo del Minsalud le permita controlar la información que se espera manejará la Unidad de Gestión independiente |
|  | Que se haya preparado la reglamentación para la regulación de precios de medicamentos, regulación del uso de medicamentos biotecnológicos y transparencia en la información de mercados. | Que se haya preparado la reglamentación para la regulación de precios de medicamentos, regulación del uso de medicamentos biotecnológicos; y transparencia en la información de mercados. | Ningún Cambio |
| **4. Inspección, Vigilancia y Control (IVC):** | |  |  |
| Fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control del Sistema de Salud. | Que se haya aprobado la reglamentación de reorganización de la Superintendencia de Salud (SNS), con énfasis en la protección del usuario y la fiscalización de la prestación de los servicios. | Que se haya aprobado la reglamentación de reorganización de la Superintendencia Nacional de Salud (SNS), con énfasis en la protección del usuario y la fiscalización de la prestación de los servicios. | Ningún cambio |